

**EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
NUEVO LEÓN LXXVI LEGISLATURA, EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 63 DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:**

ACUERDO

NÚMERO 242

PRIMERO.- La LXXVI Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, aprueba la modificación en la integración de las siguientes Comisiones de Dictamen Legislativo, para quedar como sigue:

Comisión de Hacienda del Estado

Presidenta: Dip. Myrna Isela Grimaldo Iracheta

Vice-Presidenta: Dip. Tabita Ortiz Hernández

Secretaria: Dip. Alhinna Berenice Vargas García

Vocal: Dip. Carlos Alberto de la Fuente Flores

Vocal: Dip. Eduardo Leal Buenfil

Vocal: Dip. Itzel Soledad Castillo Almanza

Vocal: Dip. Héctor García García

Vocal: Dip. Lorena de la Garza Venecia

Vocal: Dip. Julio César Cantú González

Vocal: DIP. EDUARDO GAONA DOMÍNGUEZ

Vocal: Dip. Sandra Elizabeth Pámanes Ortiz

Comisión de Anticorrupción

Presidente: Dip. Gilberto de Jesús Gómez Reyes

Vice- Presidenta: Dip. Anylú Bendición Hernández Sepúlveda

Secretaria: Dip. Perla de los Ángeles Villarreal Valdez

Vocal: Dip. Carlos Alberto de la Fuente Flores

Vocal: Dip. Daniel Omar González Garza

Vocal: Dip. Amparo Lilia Olivares Castañeda

Vocal: Dip. Jesús Homero Aguilar Hernández

Vocal: Dip. Alhinna Berenice Vargas García

Vocal: Dip. Raúl Lozano Caballero

Vocal: Dip. Sandra Elizabeth Pámanes Ortíz

Vocal: DIP. IRAÍS VIRGINIA REYES DE LA TORRE

Comisión de Puntos Constitucionales

Presidente: Dip. José Filiberto Flores Elizondo

Vice- Presidente: Dip. Héctor García García

Secretario: Dip. Félix Rocha Esquivel

Vocal: Dip. Eduardo Leal Buenfil

Vocal: Dip. Adriana Paola Coronado Ramírez

Vocal: Dip. Gilberto de Jesús Gómez Reyes

Vocal: Dip. Julio César Cantú González

Vocal: Dip. Ivonne Liliana Álvarez García

Vocal: Dip. Jessica Elodia Martínez Martínez

Vocal: Dip. Eduardo Gaona Domínguez

Vocal: DIP. MARÍA DEL CONSUELO GÁLVEZ
CONTRERAS

TRANSITORIO

Único.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación, envíese para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los veintiún días del mes de septiembre de dos mil veintidós.

PRESIDENTE

DIP. MAURO GUERRA VILLARREAL

PRIMER SECRETARIA

SEGUNDA SECRETARIA

**DIP. GABRIELA GOVEA LÓPEZ
HERNÁNDEZ**

**DIP. ANYLÚ BENDICIÓN
SEPÚLVEDA**